



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eugenia, y los Sres. Duques de Montpensier.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

### Negociado 2.º—In/eter minado.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 30 de Setiembre último, me comunica la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion ha recibido del de Hacienda con fecha 12 del actual la Real orden siguiente:—Excelentísimo Sr.: Por Real decreto de 8 del corriente mes, publicado en la *Gaceta de Madrid* de ayer, S. M. (que Dios guarde) se ha dignado nombrar una comision especial que en cumplimiento de los artículos 20 y 29 de la ley vigente de presupuestos, abra una amplia informacion relativa al derecho diferencial de bandera y a las valoraciones y clasificaciones arancelarias de los tegidos de lana. Para el buen desempeño de su cometido, la Comision está facultada, por el art. 4.º del Real decreto antes citado para reclamar directamente y sin restriccion alguna de todas las oficinas del Estado y de los Consules de España en el extranjero,

cuantos informes crea necesarios. Y á fin de que las reclamaciones de la Comision no sufran entorpecimiento alguno, S. M. se ha dignado mandar, que se signifique á V. E. la conveniencia de que ordene á las oficinas centrales y provinciales dependientes de ese Ministerio que en cumplimiento del Real decreto de 8 del corriente faciliten inmediatamente á la Comision todos los datos y antecedentes que esta reclame por conducto del Ministerio de Hacienda ó del Vicepresidente de la misma Comision D. Pedro Nolasco Aurioles, encargando especialmente á los Gobernadores civiles de las provincias que dispongan la insercion en los *Boletines* de las provincias de los interrogatorios que la Comision formule y de todos los documentos de carácter general que emanen de la misma y se publiquen en la *Gaceta de Madrid*. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines que se expresan.—De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo trascribo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1878.—El Subsecretario, Lope Gisbert.»

Lo que he dispuesto hacer publico en este *Boletin oficial*, para que llegando á conocimiento de quien corresponda, se dé el más exacto cumplimiento á cuanto en la misma se dispone.

Zamora 8 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

### Circular.

Revisadas las copias de los presu-

puestos municipales del actual año económico, correspondientes á los pueblos del partido de Toro, se ha visto que todos, á excepcion de los que se anotan en la siguiente lista, se hallan arreglados por no aparecer en ellos estralimitacion legal alguna. En su consecuencia, los Ayuntamientos que se encuentran en este caso, pueden ponerlos desde luego en ejecucion para los efectos oportunos. Al propio tiempo recuerdo á un escaso número de Alcaldes de varios Ayuntamientos de los partidos de Benavente, Bermillo, Fuentesauco y la Puebla cumplan con toda urgencia lo que les tengo prevenido, remitiéndome unos los presupuestos que les he devuelto para subsanar defectos esenciales de que adolecian, y los otros diferentes documentos que dejaron de acompañar á dichos presupuestos; en la inteligencia que de no verificarlo así, adoptaré contra los morosos, sin más contemplaciones, las medidas coercitivas que las leyes ponen á mi disposicion.

Zamora 8 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Relacion de las pueblos del partido de Toro, cuyos presupuestos no se hallan bien arreglados.

- Malva.
- Morales de Toro.
- Pozo-antiguo.
- Valdeñejas.
- Vezdemarban.
- Yenialbo.
- Villalube.
- Villardondiego.

Habiéndose fugado de la cárcel de Tortosa los presos que con expresion de sus señas personales á continuacion se expresan, encargo á los Se-



ñores Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y captura, poniéndoles á mi disposición caso de que sean habidos.

Zamora 9 de Octubre de 1878.

*El Gobernador,*

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Juan Igual, natural de Roquetas, de 28 años, estatura regular, color moreno. Jaime Gasols, natural de Roquetas, de 20 años, estatura regular, delgado, color sano. Angel Blanch, natural de Roquetas, 26 años, estatura regular, pelo rubio con manchas en la cabeza, color amarillo. José Centelles, natural de Alfaro, de 28 años, estatura regular, pelo castaño, color sano. José Velhleisea, natural de Alfaro, estatura regular, cara gorda, de 25 años, color sano. José Cabrera, natural de Almazora, vecino de Abuaneta, de 35 años, alto, casado, barba cerrada, color sano, de oficio quinquillero. José Valda, natural de Godall, de 19 años, estatura regular, color sano.

Habiendo desaparecido de la casa de sus padres Nicasio Lopez Martin natural del Maderal, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición caso de que sea habido.

Zamora 11 de Octubre de 1878.

*El Gobernador,*

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Edad 20 años, estatura un metro 545 milímetros, bien parecido; viste pantalon y chaqueta de paño pardo muy usado, borceguies fuertes y sombrero de pastor.

Habiendo sido reclamado al Ministerio de la Gobernacion por el de Marina la busca y captura del marinero de segunda clase de la dotacion de la corbeta «Africa» Juan Serra Ruesca, cuyas señas se expresan á continuación, acusado del delito de primera desercion, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á las indagaciones que se interesan, poniéndole á mi disposición caso de que sea habido.

Zamora 12 de Octubre de 1878.

*El Gobernador,*

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

*Señas del Marinero.*

Naturaleza Almería, edad 23 años, estado soltero, oficio marinero, pelo negro, color claro, ojos melados, nariz regular, barba poca, estatura regular.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Don Francisco del Villar y Bustos, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que el dia 8 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo al acto un funcionario del ramo de montes ó de la Guardia civil, la subasta de 1.000 estereos de leña para carboneo, procedentes de la poda de 300 encinas existentes en el monte «Concejo» de los propios de esta capital en el año forestal de 1878 á 1879, bajo el tipo de 175 pesetas respectivamente y demás condiciones facultativas y especiales que constan en el expediente, el cual obrará de manifiesto en dicha Alcaldía.

Zamora 9 de Octubre de 1878.

*El Gobernador,*

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

GOBIERNO MILITAR

DE ZAMORA.

Anuncio.

En el cuartel de infanteria de esta plaza se enagenan 38 roses pertenecientes al batallon reserva de Zamora núm. 16 y se avisa por medio del *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los que quieran comprarlos.

Zamora 7 de Octubre de 1878.

El Brigadier, Gobernador, Marin.

COMISION PROVINCIAL

DE ZAMORA.

Quintas.—Circular.

Publicada en la *Gaceta de Madrid* del dia 10 de Setiembre último la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto del corriente año, se ha insertado en los *Boletines oficiales* números 34 al 42, de los dias 16 de Setiembre al 4 del actual, para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia.

La Comision provincial recuerda á estos funcionarios que muy en breve tienen que dar cumplimiento á lo dispuesto en el capítulo 5.º artículo 46 de la misma.

A este fin, el dia 1.º de Noviembre próximo los Alcaldes de todos los pueblos deberán publicar un bando haciendo saber á sus administrados que va á procederse á la formacion de la lista que ha de servir de base para entresacar de ella los mozos para el alistamiento del reemplazo del ejército que se hallen comprendidos en el art. 17.

Procurarán hacer comprender los citados funcionarios la obligacion que impone el art. 21 de la expresada ley, tanto á los mozos como á sus padres y curadores de inscribir

en la citada lista á todos aquellos que se hallan en la edad prescrita, para lo cual deberá fijarse un edicto, insertando en él los artículos 17, 21, 22, 24 y 25 de la mencionada ley, inculcándoles la responsabilidad en que incurren los que no cumplan con dicha obligacion y que no podrán proveerse del certificado ni de la cédula de vecindad que previene la Real orden de 26 de Setiembre de este año, sufriendo los perjuicios que la misma impone.

Zamora 11 de Octubre de 1878.

—El Vicepresidente, Alonso Felipe Santiago.—P. A. D. L. C., Santiago Neches, Secretario.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba, siendo el último número á que alcanza el llamamiento el 6.000; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en la misma todos los dias no feriados, con excepcion de los señalados para el pago de asignaciones, de una á tres de la tarde, y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital:

Solds. Mamerto Miguel Mugúa.

Narciso Grinall.

José Cases y Molino.

Juan Julian Gabanosos.

Serafin Alberdi Echevarria.

Marcelino Maranon.

Roque Ledesma Rodriguez.

José Foch y Almo.

Sebastian Diaz Lopez.

Ignacio Puente Ferraz.

Manuel Aranda Aragon.

Cirilo Silvestre Pintos.

Bautista Paballs y Plana.

José Alvarez Diaz.

Bartolomé Llovera Camino.

Francisco Bonilla.

Vicente Miranda.

Agustin Marcos.

Candiido Aliaga.

Manuel Cardona Alcacer.

Ramon Gomis Corvella.

José María Rico y Rico.

Nota. A fin de evitar á los herederos retraso en la percepcion de los créditos, se advierte á los apoderados que si trascurridos ocho dias de los designados para el cobro despues de publicado este anuncio no se hubiesen presentado á recogerlos, se entederá que renuncian á hacer uso del poder que se les ha otorgado, y se procederá á girar inmediatamente á aquellos por conducto de las Autoridades.

Madrid 21 de Setiembre de 1878.

—El Coronel, primer Jefe, Andía.

Los individuos que se expresan á continuación, licenciados del Ejército de Cuba de los años desde 1.º de Setiembre de 1870 hasta fin de Diciembre de 1873, pueden presentarse desde luego en esta dependencia á cobrar los créditos que les resultan, por haberles correspondido el turno de pago, y los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde.

NOMBRES.

- Pablo Laras Jimenez
- Adolfo Zavala Valero
- Joaquín Mendez Ruiz
- José Alcaina Lojez
- Nicasio Saez Ibarra
- Ceferino Iardi Crespo
- Juan Icar
- Manuel Estrella Martin
- Antonio Rua Gallina
- Jaime Adell Villalta
- Francisco Llopis Puiganer
- Francisco Jimenez Reyes
- Manuel Rodriguez Martin
- Tomás Alvarez Gullon
- José Martino Granada
- Santiago Pujol de Villar
- Juan Colera Terrejon
- José Hernán Beltran
- Hilario Cucía Ferrer
- Inocencio Villas Fernandez
- Andrés Carvas Caspitro
- José Rodriguez Llanos
- Mauro Escribano Escribano
- Ramon Frias Fonfan
- Francisco Bañares Castro
- Vicente Marzal Formenet
- Modesto Garcia Gutierrez
- Antonio Cuellar Vargas
- Buenaventura Morgos Paigés
- Juan Montaña Jaque
- José Laguno Chamizo
- Francisco Suarez Rodriguez
- Miguel Sanz Hernandez
- Federico Alvarez Arias
- Cecilio Salcedo Aguado
- Francisco Marin Teva
- Benito Fernandez Lopez
- Joaquin Lopez Ortiz
- Emilio del Risco Acosta
- Miguel Barrachina Yebra
- Gabriel Biencinto Puente
- Vicente Fernandez Garcia
- Angel Martinez Seijas
- Leonardo Herrero Gutierrez
- Manuel Carbonell Brunet
- Dionisio Izquierdo Durante
- Bernardo Gené Pedro
- Cayetano Grané Monserrat
- José Garriga Saurina
- Juan Marcit Cardona
- Jaime Foust Martinez
- José Pardo Expósito
- Agustin Llet Posada
- Francisco Villa Llopar
- Francisco Moriano Zamora
- Bernardo Delgado Melgarejo
- Agustin las Heras Ma.tin
- Andrés Mateo Segarra
- Joaquin Galvet Espin
- Demetrio Benito Gomez
- José Antonio Sanjurjo
- Pedro Baquero Sastre
- Domingo Millan Alonso
- Francisco Moran Fernandez
- Ramon Iglesias Tellado



## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Hallándose detenidos en la Caja de esta Administracion Económica un número considerable de Títulos del Empréstito de 175 millones de pesetas que deben recoger los interesados previa presentacion de las facturas referentes á los recibos cangeados, he dispuesto publicar á continuacion los nombres á quienes corresponden y número de cada una de las facturas para que por sí ó por medio de sus representantes legalmente autorizados se personen en esta Oficina á recibir los Títulos que les pertenezcan.

Núm. de las facturas.	Nombre de los presentadores.	Núm. de las facturas.	Nombre de los presentadores.	Núm. de las facturas.	Nombre de los presentadores.	Núm. de las facturas.	Nombre de los presentadores.
2034	D. Julian Placer	2519	D. Gregorio Castellanos	1045	D. Alonso Mulas	3118	D. Manuel Perez
2035	José Gonzalez Rodriguez	2520	El mismo	1054	Ramon Panero	3138	Miguel Morillo
2036	Ramon Margarida	2522	El mismo	1072	Juan Blanca	3152	Marcelo Gutierrez
2038	Francisco Pino	2524	El mismo	1081	Cárlos Rodriguez	3275	Ildefonso Jambrina
2054	Atilano Manteca	2526	El mismo	1088	El mismo	3277	Mariano Diez
2056	El mismo	2527	El mismo	1098	El mismo	3280	Wenceslao Jambrina
2057	El mismo	2528	El mismo	1104	El mismo	3281	Lorenzo Rodriguez
2058	El mismo	2529	El mismo	1131	Juan Cuesta	3417	Manuel Prieto
2059	El mismo	2535	Lorenzo Alvarez	1169	Francisco Chaves	3445	Matias Conde
2060	Felix Pelayo	2541	Bartolomé Morán	1170	Juan Ferrin	3457	Francisco Sanchez
2081	Gabriel Martin	2569	Miguel Requejo	1256	Vicente de las Heras	3459	El mismo
2085	Eduardo Rodellino	2570	Manuela de la Mano	1258	Agustin Fuentes	3462	El mismo
2099	Blas de Diez	2577	Diego Crespo	1264	Isidro Fernandez	3474	El mismo
2150	Paulino Rodriguez	2578	Joaquin Mozol	1266	Juan Galache	3503	Ildefonso Manzano
2151	El mismo	2579	El mismo	1272	Manuel Bernardo	3508	Anselmo Miguel
2155	Leon Rodriguez	2580	Angel Gonzalez	1276	Agustin Chamorro	3514	Ildefonso Manzano
2156	Gregorio Castellanos	2581	Joaquin Mozo	1278	El mismo	3602	Rafael Broco
2165	Castor de Castro	2586	Ignacio Moralejo	1280	El mismo	3624	Victorio Perez
2195	Juan Diez Gomez	2588	Juan María Benitez	1281	El mismo	3641	Zoilo Cerezo
2194	José Alvarez	2634	Juan ALEN	1287	El mismo	3644	Rafael Bruquera
2228	Benito Gonzalez	2650	Teresa Mendez	1290	El mismo	3646	Leandro Jubitero
2230	Manuel Cacharro	2651	José Merino	1294	El mismo	3647	Ramona de la Fuente
2231	El mismo	2669	Bernardo Perez	1294	El mismo	3648	José Samaniego
2232	El mismo	2687	José Blanco	1299	Antonio Vallecillo	3649	Andrés Gonzalez
2233	El mismo	2689	Angel Gonzalez	1333	Carlos Rodriguez	3654	Pedro de Tiedra
2245	Santiago Egnigaray	2696	El mismo	1356	Agustin Moreno	3665	Deogracias Anton
2277	Atilano Juan	2775	Manuel Cacharro	1370	Raimundo Alonso	3666	El mismo
2283	Deogracias Anton	2776	El mismo	1384	Antonio P. Andres	3749	Francisco Martinez
2284	Serapio San Marcos	2777	El mismo	1546	José Perez Butier	3784	Anastasio Sanchez
2320	Esteban Zamorano	2778	El mismo	1582	Carlos Rodriguez	3792	Vicente Sta. María
2321	Dionisio Rodriguez	2780	El mismo	1594	Mariano Tiedra	3793	El mismo
2336	Pedro Almeida	2787	Narciso Alejandro	1600	Julian Palacios	3819	Ramon Matilla
2338	Mateo Perez	2788	José Perez	1607	Manuel Oliva	3821	Ramon Gomez
2350	Ricardo Iglesias	2790	Santiago Gonzalez	1642	Florencio Hernandez	3827	Lucas M. Perez
2352	Angel Gonzalez	2820	Angel Gonzalez	1648	José Hernandez	3828	El mismo
2555	Francisco Hidalgo	2822	Santiago Rua	1664	Antonio P. Andrés	3836	Juan Basco
2559	El mismo	2836	Antonio Sobrino Cabrero	1676	Narciso Casaseca	3839	Ramon Gonzalez
2361	Andrés Benito	2837	Manuel Coria	1677	El mismo	3841	El mismo
2365	Atilano Anton	2863	Manuel Prieto	1704	Manuel Gazapo	3860	Cipriano Morillo
2380	Martin Vaquero	2881	El mismo	1733	Antonio Junquera	3863	Pedro Juan Turrión
2383	Lorenzo Pichel	2993	El mismo	1739	Manuel Alvarez	3868	Miguel Pascual
2386	Agustin Rodriguez	35	Ricardo Refoyo	1758	Pedro Fernandez	3869	El mismo
2391	Agustin Martin	97	José María Pulido	1756	Joaquin Apolinario	3917	Pedro Garcés
2392	Angela Lopez	127	Andrés Rodriguez	1770	Cárlos Rodriguez	3924	Estéban Perez
2395	Manuel Alonso	188	Ramon Zorrilla	1778	El mismo	3926	El mismo
2394	Francisco Alonso	379	Anastasio Sanchez	1787	Tomás Gonzalez	5930	El mismo
2399	Antonio Ramos	452	El mismo	1800	Pedro Hidalgo	3941	Angel Gonzalez
2402	Alonso Perez	509	Manuel Zamora	1801	El mismo	3945	El mismo
2403	Atilano Plaza	520	Manuel Colino	1807	Demetrio Gutierrez	3951	El mismo
2405	Eleuterio Porto	525	José V. Lopez	1818	Cárlos Rodriguez	3953	El mismo
2407	Pedro Rivera	666	Joaquin M. Sarmiento	1821	El mismo	3954	El mismo
2408	Felipe Lorenzo	790	Antonio Perez	1830	Francisco Calzada	3955	El mismo
2409	Emeterio Luengo	786	Pascua Pastor	1863	Felipe Santiago	3959	El mismo
2410	Francisco Rivera	827	Francisco Garcia	1881	Felix Rodriguez	3961	El mismo
2411	Florencio Vaquero	854	Antonio Perez	1884	Agustin Seisdedos	3963	Angel Gonzalez
2412	Marcelino Carnero	883	Antonio Rodriguez	1943	Manuel Prieto	3966	El mismo
2415	Manuel Ramos	892	Benito Toribio	1958	El mismo	3974	Mariano Gonzalez
2416	Domingo Martin	896	Marcos Codesal	3055	Andrés Rodriguez	3975	El mismo
2417	Rafael Miguel	916	Benito Martin	3058	Roque Cabero	3977	El mismo
2418	José Sastre	924	Baltasar Rodriguez	3080	Basilio de Bien	3978	El mismo
2419	Francisco Vaquero	984	Atilano Villar	3083	Manuel Perez	3992	Manuel Fernandez
2422	Francisco Crespo	992	Lorenzo Prieto	3085	El mismo	3999	Martina Gonzalez
2423	Pedro Delgado	1006	Tomás Hernandez	3112	El mismo	4005	Agapito Gonzalez
2498	Deogracias Anton	1017	Juan Diez	3116	El mismo	4006	Manuel Gallego



4008	D. Dámaso García	5882	D. Joaquín M. Sarmiento	6039	D. Carlos Rodríguez	10804	D. Idefonso Hernandez
4019	Juan Martín	5883	El mismo	6044	El mismo	11178	Angel Sanchez
4031	Francisco P. Iacios	5884	El mismo	6048	El mismo	11179	El mismo
4032	Vicente Dominguez	5885	El mismo	6054	El mismo	11334	Manuel Conde
4039	Lino Vazquez	5886	El mismo	6056	El mismo	11335	El mismo
4050	Antolin Barba	5887	El mismo	6057	El mismo	11336	El mismo
4060	Pedro Fuentes	5888	El mismo	6058	El mismo	11337	El mismo
4063	Juan Crespo	5889	El mismo	6061	El mismo	11338	El mismo
4070	Adolfo Sagarminaga	5890	El mismo	6077	José M. Villere	11339	El mismo
4075	Martin Alvarez	5892	El mismo	6080	José Prieto	11340	El mismo
4092	Manuel Vicente	5894	El mismo	6081	El mismo	11341	El mismo
4093	Matias Rodriguez	5897	El mismo	6092	José Rodriguez	11342	El mismo
4100	Trinidad Macias	5898	El mismo	6125	Juan Fernandez Sesma	11344	El mismo
4103	Florentino Ruvias	5899	El mismo	6130	Juan Chausal	11345	El mismo
4104	José Gonzalez	5900	El mismo	6132	Francisco Diez	11346	El mismo
4110	Idefonso Lozano	5901	El mismo	6138	Francisco Montero	11348	El mismo
4115	José de Barrio	5902	El mismo	6154	Andrés R. Calamita	11349	El mismo
4117	Andrés Lopez Lopez	5904	El mismo	6155	El mismo	11352	El mismo
4153	Francisco Mateos	5905	El mismo	6156	El mismo	11353	El mismo
4187	Berito Gonzalez	5906	El mismo	6161	Antonia Crespo	11354	El mismo
4662	Eduardo Prada	5907	El mismo	6175	Rafael Alonso	11355	El mismo
4706	Francisco Sanchez Maestre	5908	El mismo	6176	Juan Arroyo	11357	El mismo
4717	Vicente Vicente	5910	Carlos Martín	6179	Joaquín Alonso	11359	El mismo
4719	Francisco Matellan	5912	El mismo	6180	El mismo	11362	Juan Alfonso
4720	Bartolomé del Valle	5961	Joaquín Apolinario Blanco	6181	El mismo	11363	Manuel Conde
4723	Cayetano Martín	5981	Ramon Pérez Carrasco	6183	El mismo	11364	El mismo
4724	Bartolomé del Valle	5985	Juan Manso	6184	El mismo	11365	El mismo
4728	Manuel Farero	5926	Deogracias Anton	6365	Eduardo Prada	11367	El mismo
4742	Manuel Pérez	5927	El mismo	6590	Jacinto Guzman	11378	El mismo
4744	El mismo	5929	El mismo	6595	Manuel Prieto	11370	Bernardo Marcos
4743	El mismo	5932	Manuel Prieto Rodriguez	6642	El mismo	11589	Manuel Conde
4756	El mismo	5940	El mismo	7076	José M. Pulido	11391	El mismo
4757	El mismo	5942	Atilano Fresno	7143	El mismo	11401	El mismo
4760	El mismo	5944	Manuel Prieto Rodriguez	7159	El mismo	11978	Antonio Junquera
4764	El mismo	5945	El mismo	7162	El mismo	11979	El mismo
4772	Francisco Martínez	5946	El mismo	7232	Joaquín Mostaza	11984	El mismo
4777	El mismo	5947	El mismo	7233	José Pérez	11987	El mismo
4794	Manuel Juárez	5949	Domingo de la Iglesia	7234	El mismo	11994	El mismo
4795	Manuel Reguilón	5953	Braulio Becerra	7236	Jacinto Martín	11998	El mismo
4808	Manuel Romero	5957	Joaquín Apolinario Blanco	7237	Martin Roldán	12002	El mismo
4816	Candido Caño Baroa	5963	El mismo	7238	José Roldán	12003	El mismo
4831	Eduardo Prada	5966	Carlos Rodríguez	7241	Mateo Canelo	12009	El mismo
5378	Antonio Rodríguez	5969	El mismo	7257	Joaquín Diez	12015	El mismo
5383	Eduardo del Corral	5990	El mismo	7264	Francisco Estéban	12016	El mismo
5388	Carlos María Calamita	5971	El mismo	7266	Lorenzo Rodríguez	12026	El mismo
5390	Antonio Vicente Viñuela	5973	El mismo	7267	Atanasio Anta	12027	El mismo
5393	Marcos Hernández	5983	El mismo	7274	Anton Flores	12028	El mismo
5406	Fernando Lozano Villar	5984	El mismo	7360	José M. Pulido	12029	El mismo
5413	El mismo	5987	El mismo	7428	El mismo	12050	El mismo
5415	El mismo	5988	El mismo	7535	Francisco Barrueco	12031	El mismo
5428	El mismo	5992	El mismo	7542	El mismo	12032	El mismo
5439	El mismo	5999	El mismo	7545	Pedro Crespo	12033	El mismo
5486	El mismo	6001	El mismo	7550	José Pérez	12051	Raimundo Alvarez
5490	Angel Gonzalez	6002	El mismo	7731	Atilano Villar	12052	El mismo
5492	El mismo	6003	El mismo	7751	Antonio Gallón	12053	Basilio de Bien
5493	Felipe Zapata	6004	El mismo	7754	Agustín Bragado	12057	Antonio Junquera
5497	Juan Espina	6005	El mismo	7758	Mauricio Rodríguez	12060	Nicolás Cacharro
5508	María de la Iglesia	6006	El mismo	7762	Manuela Hernández	12063	Francisco Martínez
5511	Juan Martín	6007	El mismo	7763	Bruno Peláez	12065	Gregorio Luengo
5529	José Juanés	6008	El mismo	7764	Vicenta Escobar	12068	José Gutiérrez
5530	El mismo	6009	El mismo	7788	Manuel Linage	12069	Ramón Santos
5531	El mismo	6010	El mismo	7783	Ricardo Linage	12077	Antonio Junquera
5534	El mismo	6011	El mismo	7789	Manuel Linage	12079	El mismo
5544	Ramon Prieto Justel	6012	El mismo	9292	Eduardo Prada	12080	El mismo
5555	José Juanés	6013	El mismo	9450	Aureliano Gago	12081	El mismo
5557	Luis Vez	6014	El mismo	9907	Eduardo Prada	12084	Angel Illan
5558	Tomás Calvo	6015	El mismo	10173	José M. Pulido	12085	El mismo
5605	Juan Misol	6016	El mismo	10174	El mismo	12088	Manuel Hernandez
5770	Pedro Crespo	6017	El mismo	10346	Manuel Prieto	12095	José Fernandez
5774	El mismo	6020	El mismo	10790	Marcial Cartagena	12096	Francisco Diez
5775	El mismo	6021	El mismo	10774	José Pérez	12098	Danlian Alonso
5778	Viuda de Mateo Jorge	6022	El mismo	10776	Angel Lopez	12100	Antonio Vallecillo
5794	Manuel Pérez	6023	El mismo	10777	Francisco Macias	12101	Eulogio Rodríguez
5795	Ramon Pérez Carrasco	6024	El mismo	10778	Antonio Fuentes	12102	Francisco Rodríguez
5806	Alejandro Diez Ullano	6025	El mismo	10779	Andrés Pastor	12103	Eulogio Rodríguez
5807	Ignacia Prieto	6026	El mismo	10780	Ulpiano Macias	12104	El mismo
5876	Joaquín M. Sarmiento	6031	El mismo	10783	Valentin Salvador	12105	José Gutiérrez
5877	El mismo	6032	El mismo	10784	Manuel Salvador	12106	El mismo
5878	El mismo	6033	El mismo	10791	Gabriel P. Andres	12107	El mismo
5879	El mismo	6035	El mismo	10798	Alonso Pozas	12108	El mismo
5881	El mismo	6036	El mismo	10801	Eduardo Juarez	12111	Antonio Tejada

(Se continuará)







Provincia	Municipio	Terreno	Superficie	Valor	Observaciones	Impuesto	Valor	Observaciones
Olmillos de Valverde	id.	id.	600					
Otero de Bodas	id.	id.						
Val de Santa María	id.	id.						
Val de Santa María	id.	id.						
Encinal	id.	id.						
El Castillo	id.	id.						
Majada del Pilo	id.	id.						
Teso de los Lobos	id.	id.						
Guadalaba	id.	id.						
Garbarral	id.	id.						
Dehesa	id.	id.						
Soto Yamaral	id.	id.						
Ferrerías	id.	id.						
Nangra	id.	id.						
Real alto y bajo	id.	id.						
Fresnal	id.	id.						
Comunal	id.	id.						
Dehesa	id.	id.						
Chanás	id.	id.						
Raso	id.	id.						
Corralico	id.	id.						
Dehesa	id.	id.						
Teso la Cruz	id.	id.						
Montico	id.	id.						
Ramajal	id.	id.						
Espinal	id.	id.						
El Soto	id.	id.						
Concejo	id.	id.						
Chanás	id.	id.						
La Majada	id.	id.						
La Devesa	id.	id.						
Las Laderas	id.	id.						
Valdepegas	id.	id.						
Estudes	id.	id.						
Monico	id.	id.						
Peña-blanca	id.	id.						
Dehesa del Gato	id.	id.						
La Sierra	id.	id.						
Montico	id.	id.						
Tamaral	id.	id.						
Teso-espino	id.	id.						
Monico	id.	id.						
La Huerga	id.	id.						
Chaparral	id.	id.						
Romoidor	id.	id.						
Laguna Cada	id.	id.						

NOTA.—Lo que hago publico por medio de este Boletín oficial para que á la brevedad posible todos los municipios interesados procedan á ingresar en arcas del Tesoro de esta provincia, las cantidades que les correspondan y aparecen á la derecha de este estado, según previene el art. 6.º de la Ley de 11 de Julio 1877.

Con la carta de pago correspondiente á este ingreso, se presentarán en la oficina del distrito forestal á recoger la licencia para dar principio á los aprovechamientos de maderas, leñas, pastos y frutos que quedan consignados, sin cuyo requisito la Guardia civil encargada de la custodia de los montes públicos y capataces de cultivos, no permitirán ningún género de aprovechamientos en los mismos, y los infractores serán castigados con arreglo á las ordenanzas generales de montes.

Asimismo se hace saber que por Real orden de 24 de Agosto último, el 30 del corriente mas quedan caducados todos los aprovechamientos del plan de 1877 á 1878 que no se hayan verificado á Zamora 21 de Setiembre de 1878.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

Imp. del Boletín oficial.



Ramon Sanchez Novoa	Antonio Renan Riera
José González Expósito	José Aparicio Llop
Juan Perez Torres	Magin Casañer Garra
Manuel Iglesias Fernandez	Francisco Lopez Moya
José Sosa Lista	Vicente Orts Vicente
Antonio González Villasanta	Manuel Baptista Illesca
Pedro González Lopez	José Expósito Ladó
Raimundo Izquierdo Izquierdo	Julian Gonzalez Martin
José Linares Parron	José Fernandez Rodriguez
Jáime Pacifico Galafar	Mariano Moya Aguilera
Pedro Salcedo Cerriol	Ramon Torreiro Rey
Rafael Silva Rosendo	Francisco Salas Mena
Gregorio Llusma Beltran	Domingo Aparicio Saez
José de la Rosa Lago	Ricardo Modesto Alvarez
Apolinar Velasco Nuñez	Juan Parera Boisin
Estanislao Lage Serio	Enrique Batrin Capons
Teodoro Cabanellas Cibellas	José Silvestre Marti
Rafael Pascual Jimenez	Juan Alcalá Vela
Galo Mendivil y Arismendi	Di. José Anglada
Andrés Roldan Cubillo	José Alafallar
José Fernandez y Fernandez	Adolfo Bruneton
José Blanquet	Pedro Salazar Martinez
Francisco Suarez Lopez	Ramon Montero Mongles
Alonso Jiménez Blanco	José García Continenti
Pedro Calderech y Almerich	Manuel Gonzalez Acedo
Joaquin Guerrero Blanco	José Gomez Pedraza
Antonio Rueche Barrel	Jaime Bernal Bertuza
José Perez Vicetes	Manuel Fernandez y Fernandez
Lucas Vicente Rivera	Félix Gonzalez Diaz
Miguel Martínez Martínez	Rafael Andrés Miró
Manuel Fraire Barate	Francisco Almodóvar Expósito
Antonio Tenorio Tenorio	Andrés Brusa Martinez
Antonio Veiga Expósito	Froilan Fernandez Diaz
Fernando Martin Lozano	Gregorio Cour Conde
Luis Morá Jimeno	Redro Pros y Ortiz
Florencio Poblador Plana	D. Martin Pareda
Balbino Yepes Martinez	Andrés Campillo Macías
Diego Suarez Gonzalez	Cleto del Poyo Vadenes
José Oller Figueras	José García y Gareia
Francisco Castillo Francia	Hilario Dolz Fabregat
Manuel Prieto Tejo	Evaristo Macaya Salas
José Gonzalez Lugo	Luciano Guibon Chover
Fernando Fernandez Andrade	Juan Vilellas Salas
José Soler Reyes	Tiburcio Peña Villanueva
Serafin Muñoz Lafuente	José Paul Comos
Manuel Gesta Paz	Manuel Sanchez Cuero
Fernando Dominguez Vazquez	Damaso Pinedo Gomez
Enrique Esmitch Molles	Pedro Brun Basol
Esteban Barail Aguirre	José Barris Piñol
Juan Muñoz Pérez	José Martinez Urbano
Vicente Macit Abad	Jaime Martinez Martinez
Félix Iriarte Sanchez	Pedro Jimenez Balas
Enrique Carrion Alvarez	Juan Garcia Fernandez
Juan García Rosada.	Juan Guerra Fraga
Sebastian Pons Fernandez	Nicolás Hernandez Villalba
Magin Valls Rodriguez	José Esteban.
Eduardo Enrique Expósito	Miguel Alberich Herrera
Manuel Emil Gonzalez	Francisco Dominguez Fernandez
Sebastian Argüelles Iglesias	Félix Diaz y Luengo
Enrique Castelló Samperez	Félix Oñate Mayor
Federico Garcia Flores	Manuel Pereira Blanco
Antonio Muñoz Garcia	Antonio Pallares Baños
José Lopez Rodriguez	Juan Coll Llorens
Domingo Moya Valero	Francisco Alvarez Gonzalez

Fulgencio Hollas Jimenez	88	05
José Eguillor Ibarra	87	14
Manuel Fons Figaro	86	24
Alejo Gonzalez Garcia	85	34
José Rubiales Guerrero	84	44
Francisco Villadiego Prieto	83	54
Mariano Vila Vilaró	82	64
Joaquin Oriol Ceminiani	81	74
Manuel Casado Mena	80	84
Juan Porrás Zabas	79	94
Antonio Sanaja Mateo	78	04
Francisco March Martin	77	14
Salvador Torres Latorre	76	24
Francisco Requena	75	34
Faustino Perez Altas	74	44
José Vargas Perellin	73	54
Joaquin Coll Comamala	72	64
Francisco Urios Alberda	71	74
Pedro Fernandez Mata	70	84
Sebastian Joaquin Caldevilla	69	94
Francisco Gonzalez Flores	68	04
Juan Villanueva Borrell	67	14
Francisco Toscano Cañizares	66	24
José Ramon Artuño	65	34
Manuel Martinez Gonzalez	64	44
José Gabriel Amario	63	54
Juan Alaba y Ubeda	62	64
Jaime Planas Serrabon	61	74
Martin Peña Lucio	60	84
Nicolás Lurazay Cocuyena	59	94
Miguel Suñes Puntani	58	04
Luciano Casall Trasgueras	57	14
Francisco Bonet Tolo	56	24
Francisco Valasco Fernandez	55	34
Diego Gago Valenzuela	54	44
Felipe Arguedas	53	54
Antonio Criado Dominguez	52	64
Juan Soler Docuper	51	74
Juan Vicente Arias	50	84
Angel Francisco Hernandez	49	94
Mariano Aznar Bruguet	48	04
José Gabarro Pons	47	14
Estéban Cristóbal Lausa	46	24
Manuel Cabezas Garcia	45	34
José Moran Moreno	44	44
José Mateo Gonzalez	43	54

**ADMINISTRACION ECONOMICA**  
de la  
PROVINCIA DE ZAMORA.

En en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al 11 de Setiembre próximo pasado, se insertó una circular de esta dependencia concebida en los términos siguientes:  
«Al recordar esta dependencia la circular de la Dirección general de

Rentas Estancadas inserta en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 5 de Agosto último, la cual, en consonancia con lo dispuesto en el art. 31 de la ley de presupuestos para el actual año económico establece que las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y Juzgados municipales que antes de 1.º de Enero de 1879 reintegren al Estado el importe del papel sellado ó sellos que hayan dejado de usar con infracción de las reglas establecidas, quedarán exentos de cualquiera otra responsabilidad por este concepto si sus faltas no han sido denunciadas y de los que se encuentren en este caso pagando la parte de multa que a los denunciadores ó visitadores corresponda, no pueden menos que escitar el celo de las corporaciones referidas á fin de que con tiempo puedan aprovecharse de los beneficios concedidos.  
Varios son los Ayuntamientos y Juzgados municipales que en virtud de faltas cometidas fueron multados y se hallan todavia en descubierta; por lo tanto con arreglo á la prevencion 3.ª de la referida circular sigue á continuación una lista de las corporaciones que se hallan en aquel caso para que no aleguen ignorancia, á las cuales esta Administración económica recuerda que de no solventar sus descubiertos antes de la fecha á la que alcanzan los espresados beneficios, se entenderá que renuncian á estos y se procederá ejecutivamente según está prevenido.»

Sensible es que apesar de tales beneficios las corporaciones multadas dejen pasar un tiempo tan precioso que de no aprovecharlo redunde en perjuicio de las mismas. Con el objeto de que no resulten tales perjuicios no puedo menos de escitar el celo de las corporaciones para que dejando á un lado toda apatía acudan á esta Administración económica á satisfacer la penalidad que les haya sido impuesta, á cuyo fin y para que tengan de la misma un perfecto conocimiento en la relacion ó lista que anteriormente se cita, se expresarán por separado el reintegro y tercera parte de multa que á cada corporación correspondida.  
Zamora 1.º de Octubre de 1878.  
—El Jefe económico, Francisco Coronado.

11 78	78 09	Boveda	9 01	55 80
7 55	31 45	Comonte	46 76	106 49
27 12	81 78	Cubo de Benavente	32 02	45 76
5 46	34 28	Codesal	19 36	38
7 80	113 81	Colinas de Trasmonte	5 67	52 68
8 44	40 12	Cunguilla de Vidriales	8 45	51 60
22 32	34 76	Cernadilla	8 88	15 84
24 18	32 24	Ciñal	8 32	44 83
5 10	52 33	Cotanes del Monte	83 84	143 66
7 98	30 47	Castroverde	16 20	211 53
5 50	37 73	Casaseca de Campean	5 24	31 11
12 79	29 21	Casaseca de las (hanas)	1 50	2
30 88	71 57	Cazurra	2 86	15 97
40 24	56 72	Corrales	8 24	10 82

*Lista que se cita en la anterior circular*

Arrabalde	78 09
Asturianos	31 45
Alcubilla de Nogales	81 78
Ayoó	34 28
Angujillo	113 81
Boya	40 12
Benavente	34 76
Barcial del Barco	32 24
Brime de Urz	52 33
Barmillo de Sayago	30 47
Benegiles	37 73
Benegiles	29 21
Bretó	71 57
Bretocino	56 72

  

AYUNTAMIENTOS	P. C.	P. C.
Almaraz	13 53	18 04
Almaraz	10 44	77 76
Alcañices	4 44	47 32
Arceñillas	17 82	78 48
Arcos de la Polvorosa	47 76	72 80



Cañizo	7 50	22	San Martín de Valderaduey	5 56	68 19	Hermisende	27 50
Carrascal	6 54	8 72	San Pedro de la Viña	7 23	79 42	Lubian	38 33
Córeses	8 24	35 31	San Pedro de Ceque	15	29 12	Lanseros	5 33
Cerecinos del Carrizal	39 86	77 47	San Justo	21 78	42 60	Milles de la Polvorosa	23 33
Cerecinos de Campos	16 98	27 34	Sta. Colomba de las Monjas	41 08	66 96	Molezuélas	26 66
Castrogonzalo	23 97	31 96	Santa Cristina la Polvorosa	11 65	18 60	Moreruela de Tábara	16 67
Donado	35 37	98 89	San Vicente de la Cabeza	4 64	22 94	Molacillos	8 33
Espadañedo	6 16	22 04	San Ciprian	26 34	48 84	Muelas de los Caballeros	40 67
Entrala	4 74	6 32	San Agustín	5 56	80 45	Matilla de Arzon	2 50
Fresno de la Polvorosa	51 70	72	San Esteban del Molar	3 78	9 64	Morales de Rey	8 25
Ferreras de Abajo	22 86	30 48	San Marcial	4 18	17 73	Moraleja de Sayago	29 50
Fuentes de Ropel	6 76	10 54	S. Cristóbal de Entreviñas	14 34	92	Manzanal de los Infantes	40 33
Pontanillas de Castro	3 74	11 07	Santibañez de Vidriales	7 23	84 09	Maire de Castroponce	10 66
Folgozo de la Carballeda	8 85	20 92	Sitrama de Tera	7 23	84 09	Otero de Sanabria	20 33
Fuente el Carnero	4 04	54 05	San Miguel del Valle	10 10	37 79	Perilla de Castro	2 66
Fuente encalada	8 19	78 92	Trabazos	7 46	13 01	Pedralba	10 66
Galende	4 62	70	Tardobispo	16 24	52 05	Peque	14 66
Granja de Moreruela	8 01	15 28	Terroso	37 78	53 44	Pino	25 33
Granja de Moreruela	19 90	76 66	Trefacio	38 50	63 49	Piñuel	25 33
Gamones	7 70	42 25	Tamame	51 17	198 33	Prado	7 33
Gema	6 60	8 80	Toro	1 44	11 12	Porto	29
Granucillo	11 52	15 36	Torre del Valle	2 56	23 27	Pobladura del Valle	70 66
Gallegos del Rio	40 84	130 50	Tapióles	6 40	14 66	Quintanilla de Urz	7 25
Hermisende	44 84	65 92	Ungilde	66	27	Quintanilla del Olmo	10 66
Justel	26 70	40 20	Uña de Quintana	54 78	94 42	Rosinos de la Requejada	30 5
Jambrina	3 18	4 24	Villaveza del Agua	47 94	105	Revellinos	20 20
Lanseros	6 02	15 69	Villabrazaro	10 09	24 11	Rábano de Aliste	40 66
Losacio	28 86	56 80	Villanueva de Azoague	7 24	12 72	Santa Cristina la Polvorosa	30 33
Lubian	37 18	52 64	Villarino tras-la Sierra	15 84	21 12	Santovenia	1 10
Matilla de Arzon	11 62	55 04	Vinas de Aliste	23 08	46 02	San Vicente de la Cabeza	11 90
Maire de Castroponce	27 89	61 50	Villageriz	9 58	30 60	San Miguel del Valle	1 40
Morales del Rey	11 57	44 34	Vega de Villalobos	14 38	203 33	San Marcial	90 66
Morales del Vino	9 30	12 40	Videmala	7 44	45 92	San Pedro de Ceque	60 10
Madridanos	9	12	Villanazar	4 98	43 12	San Martín de Valderaduey	5 58
Molezuélas	25 50	34	Valdescorriel	10 84	20 59	San Agustín	2 50
Manzanal de los Infantes	24 42	32 56	Valparaiso	12 58	173 43	San Cristóbal de Entreviñas	13 50
Moraleja del Vino	8 20	108 66	Villalobos	9 69	113 24	Sta. Colomba de las Monjas	40 66
Manganeses la Lampreana	7 86	85 94	Villardiga	45	64 60	Torrefracas	21 05
Mombuey	5 76	7 68	Villaseco	43 27	57 69	Torre del Valle	30 5
Muelas del Pan	7 28	34 03	Villaferrueña	7 50	46 48	Tamame	80 80
Molacillos	9	8	Villarrin	19 12	276 77	Tapióles	25 8
Monfarracinos	9 36	30 72	Villalba de la Lampreana	2 70	31 04	Toro	2 50
Moreruela de los Infanzones	8 63	26 73	Vidayanes	4 74	18 32	Ungilde	4 16
Moreruela de los Infanzones	16 26	30 80	Valdemerilla	4 22	11 70	Villalonso	26 33
Manganeses de la Polvorosa	15 49	45 19	Villanueva de Campean	33 06	48 68	Villageriz	3 33
Milles de la Polvorosa	9 96	128 28	Villardefallaves	3 90	7 70	Vadillo de la Guareña	3 90
Manzanal del Barco	98	15	Villalpando	1 90	23 81	Valdescorriel	70 11
Moraleja de Sayago	22 32	54 13	Villafafila	25 15	191 79	Villabrazaro	20 30
Muelas de los Caballeros	14 46	19 28	Villanueva del Campo	10 31	57 89	Villaferrueña	10 30
Otero de Sanabria	59 57	131 16	Villamayor de Campos	193 32	332 57	Vinuela de Sayago	65 28
Otero de Centénos	7 20	14 20	Zafara			Vega de Villalobos	60 10
Otero de Sariegos	5 44	60 99				Villalobos	20 58
Otero de Bodas	23 23	43 16				Villanueva del Campo	16 66
Olmillos de Valverde	20 82	46				Vidayanes	10 67
Pobladura del Valle	12 70	54 94	Alcanices	30	5	Villalba de la Lampreana	38 95
Puebla de Sanabria		76	Ayoó	1 50	2	Villanazar	70 11
Pedralba	4 86	42 96	Argujillo	24 50	48	Vinas de Aliste	16 66
Peque	39 46	37 92	Arrabalde	5 30	42 33	Villaveza del Agua	4 62
Peleas de Abajo	3 02	28 34	Alcubilla	2 25	3	Villalpando	15 36
Perdigon	8 50	87 33	Arcos de la Polvorosa	3	4	Villaseco	10 50
Piedrahita de Castro	2 80	34 13	Brime de Urz	5 70	10 66		
Prado	5 40	7 20	Bretó	17	22 66		
Pino	14 26	46 40	Boya	30	5		
Palacios de Sanabria	31 27	44 76	Bóveda	61 50	120 33		
Palacios del Pan	33 72	61 81	Barcial del Barco	48	5 24		
Porto	8 16	35 20	Castroverde	40	6 67		
Pias	15 82	37 85	Cubo de Benavente	2 25	3		
Pobladura de Valderaduey	1 20	1 60	Coomonte	8 80	16 33		
Quintanilla del Olmo	8 08	22 93	Cotanes del Monte	50	8 33		
Quintanilla del Monte	74 16	140 55	Cañizo	10	1 67		
Quiruelas de Vidriales	5 52	78 03	Cerecinos de Campos	44 50	59 33		
Rosinos de la Requejada	36 48	53 24	Camarzana	15 90	35		
Robleda	31 44	41 92	Codesal	2 25	3		
Riego del Camino	1 60	14 29	Friera de Valverde	20	4 17		
Riego del Camino	11 26	27 17	Fuente el Carnero	80	4 13		
Rionegro del Puente	3 02	17 72	Fermoselle	80	13 33		
Revellinos	3 74	17 25	Fuente-encalada	40	10		
Rosinos de Vidriales	12 69	70 04	Folgozo de la Carballeda	2 25	3		
Requejo	30 18	44 84	Fuentes de Ropel	40	6 67		
Rábano de Aliste	1 88	40 17	Fresno de la Polvorosa	4	5 33		

JUZGADOS.

Para dar cumplimiento a las órdenes reiteradas de la Direccion general de Impuestos, y en conformidad a lo dispuesto en el art. 22 de la Instruccion de 24 de Julio de 1876, los Ayuntamientos de esta provincia han debido remitir a esta Administracion dentro del primer mes del actual año económico, una copia literal certificada de la parte referente a los haberes, sueldos y asignaciones de cada preceptor, y como apesar de la circular de esta Administracion publicada en el Boletín oficial de la provincia en 14 de Agosto último, encargándoles este servicio, no hayan en su mayor parte remitido las expresadas certificaciones, especialmente los pueblos de mayor vecindario, les prevengo que lo verifiquen en término de tercero día, sin escusa alguna, de lo contrario se procederá por la via de apremio segun dispone el artículo 35 de la misma Instruccion.

Zamora 11 de Octubre de 1878.—F. Coronado.